

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 19 de Setiembre de 1996	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
N° 15.002	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.P.E. N° 1.884 del 03/09/96 - Designación de Profesional	3771
S.G.G. N° 1.888 del 04/09/96 - VI Edición del Festival Internacional del Docente: Interés Provincial.....	3771
M.P.E. N° 1.903 del 09/09/96 - Retiros Voluntarios - Dirección de Vialidad de Salta	3772
M.P.E. N° 1.904 del 09/09/96 - Retiros Voluntarios - Dirección General de Obras Sanitarias.	3774
M.P.E. N° 1.905 del 09/09/96 - Contrato de Locación de Obra.....	3775
S.G.G. N° 1.906 del 09/09/96 - Primer entrega de Premios Iris Marga '96: Interés Provincial.	3775
S.G.G. N° 1.907 del 09/09/96 - Prórroga Contrato de Locación de Servicios.....	3775
M. Ha. N° 1.908 del 09/09/96 - Designación de Profesional.	3776
S.G.G. N° 1.909 del 09/09/96 - Fiesta "La Flor Chaqueña": Interés Provincial	3776
S.G.G. N° 1.910 del 09/09/96 - Tercera Reunión Regional de la Zona NOA de Instituciones Post-Peniten- ciaria: Interés Provincial.....	3776
M. Ha. N° 1.911 del 09/09/96 - Prórroga de Designación de Personal Temporario.....	3777
S.G.G. N° 1.913 del 09/09/96 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador del Estado de Israel Dr. Itzhak Aviran.....	3777
S.G.G. N° 1.914 del 11/09/96 - Segundo Torneo Internacional Confraternidad: Interés Provincial.....	3778

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 1.901 del 09/09/96 - Licencia Especial con goce de haberes.....	3778
S.G.G. N° 1.912 del 09/09/96 - Comisión Oficial.....	3778

RESOLUCIONES

N° 6.489 - Dirección General de Rentas N° 23	3779
N° 6.488 - Dirección General de Rentas N° 22	3780
N° 6.487 - Dirección General de Rentas N° 21	3781

EDICTOS DE MINAS

N° 6.471 - Piedra Grande - Expte. N° 5.607.....	3782
N° 6.470 - Omar - Expte. N° 9.077.....	3782
N° 6.469 - María Salvadora - Expte. N° 9.079	3782
N° 6.468 - Sepulturas II - Expte. N° 15.119	3782
N° 6.467 - Gabriela - Expte. N° 15.167.....	3783
N° 6.466 - Victoria - Esperanza y otras - Expte. N° 205 y otro.....	3783

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6.480 - Municipalidad de Salta N° 2/96i	3783
N° 6.447 - I.P.D.U.V. N° 52	3783
N° 6.446 - I.P.D.U.V. N° 53	3783
N° 6.445 - I.P.D.U.V. N° 54	3784
N° 6.444 - I.P.D.U.V. N° 60	3784
N° 6.443 - I.P.D.U.V. N° 62	3784

CONCURSOS PUBLICOS

N° 6.479 - Municipalidad de Salta N° 15/96i	3784
N° 6.478 - Municipalidad de Salta N° 14/96i	3785
N° 6.477 - Municipalidad de Salta N° 13/96i	3785

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6.269 - María Angélica D'Andrea de Esquiú - Expte. N° 34-175.197/94 y otros.....	3785
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 6.476 - Molina, Uldaricio - Expte. Nº B-77.645/95.....	3786
Nº 6.475 - Díaz, Néstor Madelmo - Expte. Nº B-73.325/95.....	3786
Nº 6.474 - Heredia, Angel - Expte. Nº B-65.301/95.....	3786
Nº 6.495 - Parrilla, José - Expte. Nº B-82.503/96.....	3786
Nº 6.465 - Avendaño de Farfán, Eustaquia - Expte. Nº B-71.579/95.....	3786
Nº 6.460 - Alderete Goytia, Susana Leonor - Expte. Nº B-84.085/96.....	3786
Nº 6.450 - Martínez de Avila, Lucía - Expte. Nº 1B-86.719/96.....	3786
Nº 6.442 - López, José Rosario - Expte. Nº B-77.137/95.....	3787
Nº 6.433 - Goitea, José Daniel - Expte. Nº B-83.393/96.....	3787
Nº 6.424 - Ramírez, Ramón Angel - Expte. Nº B-84.605/96.....	3787
Nº 6.423 - Gubiani, Hugo Maximiliano - Expte. Nº B-73.489/95.....	3787
Nº 6.422 - Torino, Osfalda Norberta - Expte. Nº B-85.135/96.....	3787
Nº 6.421 - Muñoz, Rodolfo y De Jaimes de Muñoz, Laurentina - Expte. Nº 8.103/96.....	3787
Nº 6.420 - Martínez, María Ofelia y Cavilmonte, Gilberto - Expte. Nº 6.841/94.....	3787
Nº 6.419 - Rocha, María Josefina - Expte. Nº 7.306/94.....	3788
Nº 6.418 - Cardozo, Meliton - Expte. Nº 7.543/95.....	3788
Nº 6.410 - Puma Mora, Martha - Expte. Nº B-83.662/96.....	3788
Nº 6.409 - Culicuy, Diego Alcorta - Expte. Nº B-83.024/96.....	3788

REMATES JUDICIALES

Nº 6.492 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 1A-06.416/93.....	3788
Nº 6.484 - Por: Marcela Arias de D' Andrea - Juicio: Expte. Nº B-57.922/94 y otro.....	3788
Nº 6.482 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 7.877/95.....	3789
Nº 6.472 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-82.315/96.....	3789
Nº 6.463 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-79.633/96.....	3789
Nº 6.461 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-83.289/96.....	3790
Nº 6.455 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-54.956/94.....	3790
Nº 6.453 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-51.434/94.....	3791
Nº 6.452 - Por: Susana J. T. de Muñños - Juicio: Expte. Nº 1B-66.721/95.....	3791
Nº 6.438 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-65.202/95.....	3792
Nº 6.437 - Por: Marcela Dell' Arte - Juicio: Expte. Nº 4.657/94.....	3793
Nº 6.432 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. Nº 2B-76.049/95.....	3793
Nº 6.425 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. Nº B-62.716/96.....	3793
Nº 6.417 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 7.434/94.....	3794
Nº 6.415 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 6.427/93.....	3794
Nº 6.407 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 34.611/93.....	3795

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 6.456 - Xarau, Horacio Enrique - Expte. Nº B-86.573/96.....	3795
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 6.448 - Minera Altas Cumbres S.A. - Expte. Nº 56.417.....	3795
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 6.361 - Perotta, María Natalia, Expte. Nº B-83.746/96.....	3795
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 6.473 - Alarcón, María Amanda - Expte. Nº 1B-83.812/96.....	3796
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Pág.

N° 6.493 - Los Yacones S.R.L.....	3796
N° 6.491 - CAI S.R.L.....	3797
N° 6.483 - Provida S.R.L.....	3797

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 6.451 - Farmacia Acuario S.R.L.....	3798
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 6.436 - Alubia S.A., para el día 08/10/96.....	3798
N° 6.399 - Sanatorio El Carmen S.A., para el día 09/10/96.....	3798
N° 6.386 - Coquena S.A.	3798

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 6.457 - Círculo Médico Orán, para el día 03/10/96	3799
--	------

ASAMBLEAS

N° 6.494 - Club Social y Deportivo Municipal de Guachipas, para el día 12/10/96	3799
N° 6.486 - Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nac. de Orán, para el día 28/09/96.....	3799

AVISOS GENERALES

N° 6.485 - P.R.S. Convocatoria a Elecciones.....	3800
N° 6.481 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta	3800

RECAUDACION

N° 6.496 - Del día 18/09/96.....	3801
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.884

Ministerio de la Producción y el Empleo
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Geólogo Teodoro Chafatinos, D.N.I. N° 7.251.927, en el cargo de Auxiliar Técnico, en el Programa "Asuntos Tecnológicos e Institucionales", dependiente de la Secretaría de la Producción, a partir del 1° de Marzo de 1995.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Secretaría de la Producción.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 04 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.888

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-11.558/96 - Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la "VI Edición del Festival Internacional del Docente", a llevarse a cabo en la localidad de Profesor Salvador Mazza, desde el día 06 al 07 de setiembre del año en curso, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Cámara efectúa este pedido en virtud de la Declaración N° 69/96, emitida en sesión realizada el día 29 de agosto del corriente año.

Que dicho evento es organizado por la Escuela N° 749 (Frontera 6) de la mencionada localidad.

Que en dicho festival participarán maestros, profesores, alumnos y padres de distintas escuelas de la zona, donde exhibirán sus cualidades creativas en el canto, la danza, el teatro, etc.

Que contará con la presencia de docentes y escolares de diversos Establecimientos Educativos de la República de Bolivia.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "VI Edición del Festival Internacional del Docente", a realizarse en la localidad de Profesor Salvador Mazza, entre los días 06 al 07 de setiembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 09 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.903

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, diversos agentes de la Dirección de Vialidad de Salta que se encuentran comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a cada uno de los solicitantes.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, ex empleados de la Dirección de Vialidad de Salta, que quedaron comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de los mismos con el Estado Provincial, a partir del 1° de setiembre de 1996.

Art. 2° - Déjase establecido que el área de Personal de la Dirección de Vialidad de Salta, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en cada uno de los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

A N E X O

Expte. N°	Nombre y Apellido	Documento N°	Antigüedad
165-011/96	José Alberto Paz	D.N.I. 8.459.649	23
165-031/96	Mario Villalva	D.N.I. 7.247.549	12
165-036/96	Luis Ruarte	D.N.I. 7.257.076	19
165-052/96	Hermógenes Cuellar	D.N.I. 10.912.273	9

Expte. N°	Nombre y Apellido	Documento N°	Antigüedad
165-058/96	Miguel Enrique Villalba	D.N.I. 7.249.968	16
165-081/96	Julio Cosme Flores	L.E. 8.555.456	17
165-083/96	Herlán Francisco Nieva Mackan	D.N.I. 12.712.335	19
165-088/96	Javier Hugo Rincón	L.E. 6.603.834	20
165-120/96	Osbaldo Raúl Gerez	D.N.I. 7.250.132	15
165-164/96	Orlando Tomás Segovia	D.N.I. 7.063.309	16
165-165/96	Celso Demetrio Mansilla	L.E. 7.250.901	16
165-166/96	Benito Segundo Cabral	D.N.I. 7.256.779	35
165-168/96	Osvaldo Américo Battaglia	L.E. 8.168.893	14
165-184/96	Rufino, Indauro Valor	D.N.I. 7.081.993	26
165-307/96	Carmelo Cruz	L.E. 7.250.968	35
165-325/96	Néstor Hugo Tolaba	D.N.I. 8.180.645	21
165-328/96	Bernardo Nicolás Tapia	D.N.I. 10.244.465	23
165-364/96	José Rafael Saravia	D.N.I. 12.690.368	18
165-373/96	Teodoro Vicente Valdiviezo	L.E. 7.283.894	34
165-423/96	Sebastián Rodolfo Rodríguez	D.N.I. 7.251.660	20
165-449/96	Vicente Díaz	L.E. 7.238.136	26
165-452/96	Eugenio Alejandro Borelli	D.N.I. 11.943.693	16
165-555/96	Angel Cruz	L.E. 7.244.732	18
165-569/96	Gregorio Alcántar Díaz	D.N.I. 8.177.556	24
165-572/96	Virgilio Agapito Zarzuri	L.E. 7.246.060	32
165-609/96	Víctor Martín Donaire	D.N.I. 7.252.875	35
165-618/96	Eusebio Calisto Humano	L.E. 7.253.140	39
165-649/96	Alicia Inés Redondo	D.N.I. 13.771.512	19
165-659/96	Ramón Arturo Márquez	D.N.I. 10.512.938	16
165-660/96	Teodolino Toribio Acosta	D.N.I. 8.166.115	24
165-662/96	Timoteo Amadeo Alzogaray	L.E. 4.620.352	23
165-663/96	Bartolomé Guitián	D.N.I. 8.179.318	12
165-664/96	Alejandro Colque	D.N.I. 7.255.048	32
165-665/96	Eudoro Catalino Coyar	L.E. 7.257.591	23
165-667/96	Angel Gabriel Tolaba	L.E. 7.256.744	32
165-670/96	Lucio Alfredo Espinoza	L.E. 7.249.329	31
165-671/96	Víctor Gerardo Díaz	D.N.I. 6.611.799	13
165-672/96	Eleuterio Gómez	L.E. 7.282.043	39
165-675/96	Juan Alejandro Meneses	D.N.I. 7.242.656	16
165-685/96	Francisco Alfredo Borelli	D.N.I. 11.081.476	16
165-690/96	Guillermo Diego Burgos	L.E. 7.260.788	32
165-715/96	Eliberto Jorge Borja	D.N.I. 7.248.542	23
165-716/96	Jorge Augusto Graneros	L.E. 8.171.980	25
165-720/96	Tomás Aquino	L.E. 7.244.331	25
165-730/96	Raúl Alberto Oropeza	D.N.I. 7.674.815	24
165-741/96	Gerardo Máximo Córdoba	D.N.I. 10.007.525	23
165-754/96	Alberto Rafael López	L.E. 8.459.105	22
165-776/96	Luis Alberto Jofré Brandán	D.N.I. 12.409.676	9
165-830/96	Segundo Rufino Yapura	D.N.I. 8.180.553	22
165-835/96	Santos Ciriaco Torres	D.N.I. 8.164.712	22
165-842/96	Guillermo Ernesto Ciotta	D.N.I. 11.834.907	14

Expte. N°	Nombre y Apellido	Documento N°	Antigüedad
165-845/96	Roberto Guantay	D.N.I. 8.612.825	24
165-846/96	Delfín Nicolás Arnedo	D.N.I. 6.951.703	25
165-861/96	Máximo Cabral	D.N.I. 7.284.550	32

Salta, 09 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.904

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, diversos agentes de la Dirección General de Obras Sanitarias que se encuentran comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a cada uno de los solicitantes.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte

del presente decreto, ex empleados de la Dirección General de Obras Sanitarias, que quedaron comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de los mismos con el Estado Provincial, a partir del 1° de setiembre de 1996.

Art. 2° - Déjase establecido que el área de Personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en cada uno de los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

A N E X O

N° Ord.	Expte. N°	Nombre y Apellido	Documento N°	Antigüedad
1	165-042/96	Raúl Antonio Martínez	D.N.I. 10.167.155	19
2	165-160/96	Freddy Radovan Kilibarda S.	D.N.I. 18.583.556	15
3	165-347/96	Bernardo Francisco Tolaba	L.E. 8.166.757	20
4	165-613/96	Esteban Alberto Calvet	D.N.I. 5.409.130	22
5	165-614/96	Antonio Ramón Gaspar	D.N.I. 8.200.469	25
6	165-686/96	Néstor Rodríguez	L.E. 8.169.828	23
7	165-689/96	José Rafael Astorga	D.N.I. 10.617.907	15
8	165-705/96	Fernando Alfonso Montes	D.N.I. 10.822.150	16
9	165-760/96	Serafín González	D.N.I. 10.493.284	23
10	165-707/96	Carlos Antonio Huergo	D.N.I. 8.183.228	23

Salta, 09 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.905

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el contrato de locación de obra firmado entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio del rubro y el Arq. Javier Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido acto se contrata los servicios del citado profesional con el objeto de que el mismo realice el Proyecto de la Obra Recuperación Finca Las Costas de esta ciudad, en un todo de acuerdo a las Cláusulas contenidas en el mismo.

Que dicho contrato se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 13, inciso d) de la Ley 6.838, debiendo en consecuencia dictarse el instrumento administrativo pertinente aprobando el acto en cuestión.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de obra firmado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo y el Arq. Javier Cruz, D.N.I. N° 93.212.992, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 09 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.906

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-71.863/96

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro de Estudios Políticos y Sociales, solicita se declare de Interés Provincial a la "Primer Entrega de Premios Iris Marga '96", instituido por esa Entidad, a llevarse a cabo en nuestra ciudad el día 16 de setiembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que este evento es auspiciado y Declarado de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura de la Nación mediante Resolución N° 33 y por el Fondo Nacional de las Artes.

Que la entrega de Premios Iris Marga se viene realizando desde 1993 en las distintas Provincias del NOA siendo declaradas de Interés Provincial y Municipal en cada una de ellas.

Que el Poder Ejecutivo accede a lo requerido por la mencionada Federación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "Primer Entrega de Premios Iris Marga '96", a realizarse el 16 de setiembre del año en curso en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 09 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.907

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 905/96, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Carlos Alberto Sayus; y

CONSIDERANDO:

Que las causales que originaron la referida contratación persisten, lo que impone articular la prórroga del mismo, a tenor de las disposiciones previstas en la Cláusula Octava del referido Contrato.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Carlos Alberto Sayus, D.N.I. N° 8.162.806, aprobado por Decreto N° 905/96, de conformidad a las disposiciones previstas en las cláusulas del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado al Rubro y Jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Paesani (I.) - Catalano.**

Salta, 09 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.908

Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto N° 1.164/96 de fecha 19 de junio de 1996, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el aludido instrumento legal se crea en el ámbito de la Secretaría de Ingresos Públicos, el Programa Catastro de la Provincia dependiente de la Dirección General de Inmuebles.

Que el artículo 2° del mencionado instrumento legal, establece que la Unidad Técnica de Trabajo (U.T.T.) tendrá bajo su responsabilidad la ejecución de las acciones del Proyecto denominado "Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Dirección General de Inmuebles para el Revalúo General Inmobiliario" y que la conducción se realizará de acuerdo a las pautas y lineamientos que convenga el Ministerio de Hacienda.

Que conforme surge del primer párrafo del artículo 2° de decreto de la misma estará integrada por: un Supervisor General; un Coordinador General; un Encargado Jurídico y un Encargado Técnico.

Que a fin de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1.164/96 y con el propósito de satisfacer los requerimientos formulados por el Gobierno Provincial; y según Resolución N° 55/96 del Ministerio de Hacienda, resulta procedente asignar las funciones a los responsables de la ejecución de las tareas de la Unidad Técnica de Trabajo (U.T.T.).

Que la Secretaría de Ingresos Públicos, propone al Ing. Civil Héctor Rodríguez para el desempeño de ese cargo, dado que el citado profesional reúne las condiciones de idoneidad necesarias para cumplir esas funciones;

Por ello, con encuadre en el Art. 16 de la Ley 6.583 y sus modificaciones.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Encargado Técnico Jefe Subprograma Registro Técnico al Ing. Civil Héctor Rodríguez, D.N.I. N° 10.004.884, a partir del 26 de junio de corriente año y con una remuneración equivalente al cargo de Director (140) puntos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Carácter 1 - Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Principal 1 - del Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Paesani (I.) - Catalano.**

Salta, 09 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.909

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-11.471/96 - Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial "La Flor Chaqueña", a realizarse en el Fortín Dragones, localidad de Embarcación, departamento San Martín, a partir del día 5 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido lo efectúa el mencionado Cuerpo, a través de la Declaración N° 60/96, aprobada en sesión de fecha 15 de agosto de 1996.

Que es un hecho que nos llena de orgullo y reafirma una vez más que en Fortín Dragones mujeres y hombres anónimos con su amor a la cultura, la música autóctona y las danzas folklóricas, son expresiones que reflejan todo el colorido y la vida del folklore salteño.

Que dicho evento viene realizándose desde el año 1988, correspondiendo ésta a su 9ª Edición consecutiva, pero en esta instancia anhela tener un dinamismo y una proyección diferente.

Que entre las actividades se podrá apreciar no sólo la elección de la paisana más bonita de los departamentos de Orán, San Martín, Rivadavia Banda Norte y Sur, sino también disfrutar de la participación de los Gauchos Salteños en destrezas criollas como ser: doma de potros, novillos, carreras cuadreras, etc.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Fiesta denominada "La Flor Chaqueña", a llevarse a cabo en el Fortín Dragones, localidad de Embarcación, departamento de San Martín, el día 5 de octubre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 09 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.910

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO que la Secretaría de la Gobernación de Seguridad solicita se declare de interés provincial la

"Tercera Reunión Regional de la Zona NOA de Instituciones Post-Penitenciaria", a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 7, 8 y 9 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental es difundir y promover la acción Post-Penitenciaria y elaborar un diagnóstico de la realidad del NOA, creando un ámbito propicio para que en forma participativa se generen propuestas de solución a una problemática que afecta a nuestra Provincia, tendiente a diseñar alternativas de acciones preventivas, con todas las Instituciones afines;

Que dada la importancia de las reuniones programadas y los esfuerzos que materializa en su organización, se estima procedente y justificado hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Tercera Reunión Regional de la Zona NOA de Instituciones Post-Penitenciaria", a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 7, 8 y 9 de octubre del año en curso y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Establécese que tal declaración no generará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 09 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.911

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-44.821/96

VISTO el Decreto N° 315 de fecha 12 de febrero de 1996 y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se designó por el término de cinco meses al Dr. Ricardo Humberto Barbarán en carácter de Personal Temporario para desempeñarse como Asesor del Ministerio de Hacienda;

Que el plazo de designación operó su vencimiento el día 25 de junio de 1996;

Que el señor Ministro de Hacienda propicia la prórroga de dicha designación por cuanto subsisten las necesidades de servicio jurídico en ese Ministerio;

Que el citado profesional reúne las condiciones de experiencia e idoneidad para continuar su desempeño, siendo factible acceder a la prórroga solicitada, debiendo instrumentarse el acto pertinente, con encuadre en el Artículo 16v de la Ley N° 6.583;

Que el gasto que demande esta prórroga cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro "Personal Transitorio" del presente Ejercicio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 26 de junio de 1996 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del Dr. Ricardo Humberto Barbarán, D.N.I. N° 12.322.076, dispuesta mediante Decreto N° 315 de fecha 12 de febrero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción - Ministerio de Hacienda - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Paesani (I.) - Catalano.**

Salta, 09 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.913

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador del Estado de Israel, Dr. Itzhak Aviran, el día 17 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador del Estado de Israel, Dr. Itzhak Aviran, a partir del día 17 de setiembre del corriente año y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Embajador del Estado de Israel.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 11 de setiembre de 1996

DECRETO Nº 1.914

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 155-00235/96

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación Atlética Salteña, solicita se declare de Interés Provincial al "Segundo Torneo Internacional Confraternidad", a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 13 y 14 de setiembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en este evento participarán varias Provincias Argentinas y países vecinos como por ejemplo Bolivia, Paraguay y Brasil.

Que Torneos de este tipo promocionan al Deporte Salteño y procura difundir información científica, metodológicas y otras actividades sociales y culturales de nuestra Provincia.

Que resulta necesario coadyuvar en la organización de estos acontecimientos, facilitando las gestiones entre las distintas reparticiones de la Administración Provincial.

Que es necesario estimular, apoyar la realización y el desarrollo de Torneos que propendan a la formación y actualización de recursos humanos.

Que el Poder Ejecutivo accede a lo requerido por la mencionada Federación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al "Segundo Torneo Internacional Confraternidad", a realizarse entre los días 13 y 14 de setiembre del año en curso, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.901 - 09/09/96 - Expediente Nº 59-8.649/96

Artículo 1º - Concédase licencia especial con goce de haberes para realizar estudios en el extranjero, a la Arquitecta Birmania Giles Castillo de Spinnato, D.N.I. Nº 92.192.855, profesional del Departamento de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano

de Salta (De PAUS) dependiente de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, a fin de que participe en el Curso Panamericano sobre la Conservación y el Manejo del Patrimonio Arquitectónico Histórico - Arqueológico de tierra que se celebrará en Chan-Chan Trujillo - Perú del 10 de noviembre al 13 de diciembre del corriente año.

Art. 2º - Autorízase la liquidación del equivalente a U\$S 1.870 (Dólares Un Mil Ochocientos Setenta) a favor de la Arquitecta Birmania Giles Castillo de Spinnato en concepto de inscripción, a través de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Art. 3º - Al término de la licencia acordada por el artículo 1º, la Arquitecta Birmania Giles Castillo de Spinnato, deberá presentar informe a las autoridades respectivas sobre el cumplimiento de su cometido.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.912 - 09/09/96 - Expediente Nº 01-71.859/96

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial a las ciudades de Bologna (Italia) y Barcelona (España), que realizarán el Licenciado Andrés Suriani Rovira, Coordinador de Proyectos de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Hacienda y el C.P.N. Luis Alberto Sarmiento, Director General de Estadísticas dependiente de Secretaría General de la Gobernación, a partir del 13 y hasta el 29 de setiembre del corriente año, con el objeto de asistir al Seminario PIEEGCE.

Art. 2º - Por Contaduría General de la Provincia páguese y por Tesorería General liquídese a la Unidad Central de Administración la suma equivalente a U\$S 150 (Dólares Estadounidenses: Ciento Cincuenta) diarios en concepto de viáticos y pasajes vía aérea ida y vuelta Salta-Buenos Aires-Salta para cada uno; más la cantidad equivalente a U\$S 8.250 (Dólares Estadounidenses: Ocho Mil Doscientos Cincuenta) para inscripción de ambos funcionarios.

Art. 3º - Déjase establecido que las liquidaciones se efectuarán de la siguiente manera:

Ministerio de Hacienda

Pasajes y viáticos del Licenciado Andrés Suriani Rovira.

Secretaría General de la Gobernación.

Pasajes y viáticos del C.P.N. Luis Alberto Sarmiento.

Unidad Ejecutora Provincial.

Valor inscripción Seminario ambos funcionarios.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización - Dirección General de Estadísticas. Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Hacienda. Presupuesto en vigencia.

Los Anexos que forman parte del Decreto N° 1.905 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 6.489

R. s/c: N° 7.345

Salta, setiembre 09 de 1996

RESOLUCION GENERAL N° 23**Ministerio de Hacienda****Dirección General de Rentas**

VISTO la Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 - aprobado por Resolución General N° 30/94 - a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- a) - Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido el formulario (F. 2.000) de ratificación o rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F. 2.000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

b) - Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante las Delegaciones de Orán, Tartagal, Metán y General Güemes de esta Dirección.

c) - Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las Sucursales de Orán, Tartagal, Metán y General Güemes del Banco de Salta S.A. y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El Sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de setiembre de 1996 (con vencimiento en octubre de 1996), para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Böhm

Director General

Dirección General de Rentas

A N E X O I

Contribuyentes Incluidos en el Marco de la Resolución General N° 23/96

N° C.U.I.T.	Denominación	N° C.U.I.T.	Denominación
33673141809	A. y M. S.R.L.	27922888065	Abendaño de Calderón, Eliza
20072551886	Acosta, Miguel Esteban	27167211920	Alvarez, Gabriela Roxana
27061827299	Angel, María Elena	23132306389	Armoa, Walter Pedro
23081722099	Astrinaki, Roberto Juan	20054096179	Bravo, Jorge Francisco

Nº C.U.I.T.	Denominación	Nº C.U.I.T.	Denominación
20002007550	Calderón, Pedro	30628876122	Chagra de Chagra, Josefina F. H.
20206509652	Chaile, Jorge J. F.	30628691599	Círculo Médico Orán
30673146305	El Indio S.R.L.	27061581869	Gallardo, Ana María
27132796667	García Muñoz, Lorenza	30516304983	General Güemes S.A.
20606471563	Guzmán, Ceferino	30646173745	H. y S. S.R.L.
20166660468	Ibba, Marco Antonio	20926181697	Khaled Ajalannid
20152532742	Klinis, Evangelos	30643259962	Leycar S.R.L.
20072235240	Lombardi, Néstor	27057878393	López de Arob Riton
20115685466	Ludwig, Klaus	20248587998	Martínez, José Esteban
20081614329	Mercado, Miguel Angel	20081722464	Migliorino, Carmelo Adolfo
30652191351	Montaje e Inst. Ind. S.A.	20067854064	Muñoz, Juan Carlos
27063834179	Romero González, Norah	20111693421	Sáez, José Antonio
20161677850	Saldía, Ariel Roberto	20083882191	Santa Cruz, Carlos H.
20056070924	Suc. de Leandro Arce	23102110439	Troiano, Carlos José
27130591782	Urdininea, Carmen Sarita	30615818360	Vargas, Ondina de E. Hijos
20086148111	Vertolami, Ricardo H.		
Sin cargo			e) 19/09/96

O.P. Nº 6.488

R. s/c. Nº 7.345

Salta, setiembre 09 de 1996

RESOLUCION GENERAL Nº 22

Ministerio de Hacienda**Dirección General de Rentas**

VISTO la Resolución General Nº 30/94 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º y 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1º - Incorporar al Sistema SARES 2.000 - aprobado por Resolución General Nº 30/94 - a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- a) - Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido el formulario (F. 2.000) de ratificación o rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F. 2.000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

- b) - Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en concepto de Agentes de Percepción y/o Retención del Impuesto a las Actividades Económicas, Cooperadoras Asistenciales e Impuesto Inmobiliario Rural ante el Departamento Control de Obligaciones Fiscales y Grandes Responsables.

- c) - Realizar los pagos de sus deudas tributarias en la boca de cobranza bancaria que funciona en calle España Nº 625 de esta ciudad y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fecha de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3º - El Sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas - Agente de Percepción y/o Retención, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes

de setiembre de 1996 (con vencimiento en octubre de 1996), para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Böhm

Director General

Dirección General de Rentas

A N E X O I

Contribuyentes Incluidos en el Marco de la Resolución General N° 22/96

N° C.U.I.T.	Denominación	N° C.U.I.T.	Denominación
30657865725	GAS NOR S.A.	30572053667	Plácido Lasa e Hijo S.A.
Sin cargo			e) 19/09/96

O.P. N° 6.487 R. s/c. N° 7.345
Salta, setiembre 09 de 1996

RESOLUCION GENERAL N° 21

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas

VISTO la Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 - aprobado por Resolución General N° 30/94 - a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido el formulario (F. 2.000) de ratificación o rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F. 2.000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En

consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

- Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante el Departamento Control de Obligaciones Fiscales y Grandes Responsables

- Realizar los pagos de sus deudas tributarias en la boca de cobranza bancaria que funciona en calle España N° 625 de esta ciudad y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El Sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de setiembre de 1996 (con vencimiento en octubre de 1996), para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Böhm

Director General

Dirección General de Rentas

ANEXO I

Contribuyentes Incluidos en el Marco de la Resolución General N° 21/96

N° C.U.I.T.	Denominación	N° C.U.I.T.	Denominación
20203889667	Córdoba, Miguel Angel	30543362251	Cortesa
30654751192	Crédito Perfecto S.A.	30637128870	Data Control S.A.
30659024779	Dinar Líneas Aéreas S.A.	30690633635	E.D.E.S.A. S.A.
30690633708	E.S.E.D. S.A.	30681322805	Elevea S.A.
30681296243	Farmacia Sarmiento S.R.L.	30638372580	Jamo S.A.
33681289599	Llenes y Cía S.R.L.	23117085929	Navarro, Alberto Eduardo
20152092645	Nicolás Martínez Jiménez	33681322669	Open Pub S.R.L.
27147429342	Paula Teresa Varas	30681275432	Posada del Sol S.A.
30598174314	Santa Clara de Asís S.A.	20085556569	Sergio Gustavo Flores
Sin cargo			e) 19/09/96

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 6.471 R. s/c. N° 7.343

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los arts. 136 y 274 (penúltimo párrafo) del Cód. de Minería, en fecha 16 de mayo de 1996 en Expte. N° 5.607 Mina "Piedra Grande" de sal, se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma y su Vacancia, siendo su ubicación de la siguiente manera: Tomando como punto de partida y de referencia el Puesto Real Grande, se mide desde allí 700 m. con un Az. de 236° para llegar al punto de extracción de la muestra que coincide con el punto de manifestación de descubrimiento. Asimismo transcurridos diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada su concesión. Salta, 27 de agosto de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 19/09/96

la solicite. Salta, 27 de agosto de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 19/09/96

O.P. N° 6.469 R. s/c. N° 7.343

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del art. 274 del Cód. de Minería, en fecha 16 de mayo de 1996 en Expte. N° 9.079 Mina "María Salvadora" de sal, se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma, siendo su ubicación de la siguiente manera: Partiendo del mojón N° 12 de mina Ercilia Expte. N° 1.912, se mide 500 m. al E. hasta el punto 1; 800 m. al S. hasta el punto 2, 500 m. al O. hasta el punto 3 y por último 800 m. al N. hasta el punto P.R., con lo que se cierra una superficie de 40 Has. Transcurridos diez días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente mina será inscripta como Vacante y puesta a disposición de quien la solicite. Salta, 27 de agosto de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 19/09/96

O.P. N° 6.470 R. s/c. N° 7.343

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del art. 274 del Cód. de Minería, en fecha 16 de mayo de 1996 en Expte. N° 9.077 Mina "Omar" de sal, se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma, siendo su ubicación de la siguiente manera: Partiendo del mojón N° 1 de la Mina Carolina Expte. N° 1.207, se mide 1.300 m. Az. 344°49' hasta el punto auxiliar a); desde allí 1.750 m. Az. 254°49' hasta el punto PP; 500 m. Az. 164°49' hasta el punto 1; 800 m. Az. 254°49' hasta el punto 2; 500 m. Az. 344°49' hasta el punto 3; 800 m. Az. 74°49' hasta el punto PP, con lo que se cierra una superficie de 40 Has. Transcurridos diez días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente mina será inscripta como Vacante y puesta a disposición de quien

O.P. N° 6.468 R. s/c. N° 7.343

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los arts. 136 y 274 (penúltimo párrafo) del Cód. de Minería, en fecha 16 de mayo de 1996 en Expte. N° 15.119 Mina "Sepulturas II" de cuarzo aurífero, se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma y su Vacancia, siendo su ubicación de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) mojón S.O. Mina Lagunita Expte. N° 1.727, se mide 700 m. Az. 200°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la

provincia. Transcurridos diez días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada la concesión de la misma. Salta, 27 de agosto de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 19/09/96

O.P. N° 6.467 R. s/c. N° 7.343

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los arts. 136 y 274 (penúltimo párrafo) del Cód. de Minería, se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la mina "Gabriela", mineral diseminado de plata y oro - Expte. N° 15.167 en fecha 12 de junio de 1996 y se inscribió a la misma como Vacante. Su ubicación es la siguiente: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del Cerro Quevar, se mide 500 m. Az. 90°00'00" hasta el punto A, luego se mide 500 m. Az. 360°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Transcurridos diez días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada la concesión de la misma. Salta, 27 de agosto de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 19/09/96

O.P. N° 6.466 R. s/c. N° 7.342

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 274 del Código de Minería modificado por el Art. 10 de la Ley 24.498, que se han declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente mina será inscrita como Vacante y puesta a disposición de quien la solicite:

Expte. N°	Mina	Mineral	Departamento
205	Victoria-Esperanza	Borato de cal	La Poma
14.447	Patricia	Sulfuros complejos y diseminados	Guachipas

Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Sin cargo e) 19/09/96

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6.480 F. N° 88.537

GOBIERNO DE SALTA

Municipalidad de la ciudad de Salta

Licitación Pública N° 2/96i

Alumbrado Público

Avenida Ex Combatientes Malvinas

Limache - B° Santa Ana

Llábase a licitación de Proyecto y Obra, de iluminación pública vial, Ruta 68 (4,15 kms., desde Rotonda Limache a río Ancho)

Precio del Pliego \$ 410 - Presupuesto oficial \$ 409.380.

Plazo de ejecución 100 días calendario

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

* Consultas Técnicas: Programa de Iluminación Pública.

Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101 - Tel. 220164 - Fax 316780

* Ventas de Pliegos: Secretaría de Economía y Hacienda - La Florida 62 - Tel. 213594 - Fax 313963 a partir del 19/09/96.

* Fecha de Apertura: 7 de octubre de 1996 a hs. 10:00 - Plazoleta Pte. Perón Avda. Lisandro de la Torre - Acceso B° Santa Ana.

Imp. \$ 21,00 e) 19/09/96

O.P. N° 6.447 F. N° 8.219

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicio Público

Viviendas

Licitación Pública N° 52

Obra: Construcción 50 Viv. e Infraestructura en Metán, departamento Metán - Pcia. de Salta.

Metodología: Provisión de Terreno, Proyecto y Precio por parte del Oferente.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 927.750

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 928

Apertura: 15 de octubre de 1996.

Lugar de Apertura: Sala de Situación del I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349.

Hora de Apertura: 09:00.

Consulta y Venta del Pliego: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 18 y 19/09/96

O.P. N° 6.446 F. N° 8.219

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicio Público

Viviendas

Licitación Pública N° 53

Obra: Construcción 100 Viv. e Infraestructura en Tartagal Etapa II, departamento San Martín - Pcia. de Salta.

Metodología: Provisión de Terreno, Proyecto y Precio por parte del Oferente.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.855.500

Plazo de Ejecución: 16 meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 1.855

Apertura: 15 de octubre de 1996.

Lugar de Apertura: Sala de Situación del I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349.

Hora de Apertura: 09:00.

Consulta y Venta del Pliego: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 18 y 19/09/96

Metodología: Provisión de Terreno, Proyecto y Precio por parte del Oferente.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 977.750

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 978

Apertura: 15 de octubre de 1996.

Lugar de Apertura: Sala de Situación del I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349.

Hora de Apertura: 09:00.

Consulta y Venta del Pliego: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 18 y 19/09/96

O.P. N° 6.445

F. N° 8.219

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicio Público

Viviendas

Licitación Pública N° 54

Obra: Construcción 150 Viv. e Infraestructura en Orán Etapa II, departamento Orán - Pcia. de Salta.

Metodología: Provisión de Terreno, Proyecto y Precio por parte del Oferente.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.783.250

Plazo de Ejecución: 20 meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 2.783

Apertura: 15 de octubre de 1996.

Lugar de Apertura: Sala de Situación del I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349.

Hora de Apertura: 09:00.

Consulta y Venta del Pliego: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 18 y 19/09/96

O.P. N° 6.443

F. N° 8.219

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicio Público

Viviendas

Licitación Pública N° 62

Obra: Construcción 50 Viv. e Infraestructura en El Quebrachal, departamento Anta - Pcia. de Salta.

Metodología: Provisión de Terreno, Proyecto y Precio por parte del Oferente.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 977.750

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 978

Apertura: 15 de octubre de 1996.

Lugar de Apertura: Sala de Situación del I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349.

Hora de Apertura: 09:00.

Consulta y Venta del Pliego: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 18 y 19/09/96

CONCURSOS PUBLICOS

O.P. N° 6.479

F. N° 88.536

GOBIERNO DE SALTA

Municipalidad de la ciudad de Salta

Obra Desagüe Pluvial

Avenida A. Mendieta

Concurso Público N° 15/96i

Programa de canales, puentes y desagües pluviales.

Precio del Pliego \$94 - Presupuesto oficial \$93.438

Plazo de Ejecución 120 días corridos.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

O.P. N° 6.444

F. N° 8.219

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicio Público

Viviendas

Licitación Pública N° 60

Obra: Construcción 50 Viv. e Infraestructura en Las Lajitas, departamento Anta - Pcia. de Salta.

* Consultas Técnicas: Programa de Canales, Puentes y Desagües Pluviales.

Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101

* Ventas de Pliegos: Dirección de Compras - La Florida 86 a partir del 19/09/96.

* Fecha de Apertura: 01 de octubre de 1996, hs. 10:00 - Plazoleta Justo R. Bravo - B° El Periodista.
Imp. \$ 21,00 e) 19/09/96

O.P. N° 6.478 F. N° 88.535

GOBIERNO DE SALTA

Municipalidad de la ciudad de Salta

Compra materiales para viviendas

B° Municipal y 13 de abril

Concurso público N° 14/96i

Hierro y materiales para H° A°

- Precio del pliego \$ 19,00 - Presupuesto oficial \$ 18.992.

Impermeabilización cubierta

- Precio del pliego \$ 3,00 - presupuesto oficial \$ 3.326

Carpintería: puertas y ventanas

- Precio del pliego \$ 28,00 - Presupuesto oficial \$ 28.270

Material para instalaciones eléctricas

- Precio del Pliego \$ 9 - Presupuesto oficial \$ 9.197.

Material Sanitario

- Precio del Pliego \$ 43 - Presupuesto oficial \$ 43.560

* Consultas Técnicas: Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101.

* Ventas de Pliegos: Dirección Tesorería - La Florida 86 a partir del 18/09/96.

* Fecha de Apertura: 25 de setiembre de 1996, hs. 10:00 - La Florida 62.
Imp. \$ 21,00 e) 19/09/96

O.P. N° 6.477 F. N° 88.534

GOBIERNO DE SALTA

Municipalidad de la ciudad de Salta

Compra materiales para viviendas

B° Municipal y 13 de abril

Concurso público N° 13/96i

Viguetas, hierros.

- Precio del pliego \$ 16,00 - Presupuesto oficial \$ 15.432

Puertas, ventanas

- Precio del pliego \$ 24,00 - presupuesto oficial \$ 23.760

Materiales para instalaciones eléctricas

- Precio del pliego \$ 9,00 - Presupuesto oficial \$ 9.079

Sanitarios

- Precio del Pliego \$ 28 - Presupuesto oficial \$ 27.892

* Consultas Técnicas: Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101.

* Ventas de Pliegos: Dirección Tesorería - La Florida 86 a partir del 17/09/96.

* Fecha de Apertura: 24 de setiembre de 1996, hs. 10:00 - La Florida 62.
Imp. \$ 21,00 e) 19/09/96

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.269

F. N° 88.305

Ref.: Expte. N° 34.175.197/94

y Cpde. N° 34-175.197/94.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora María Angélica D'Andrea de Esquiú, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 40 Has. del inmueble denominado Fracción "D" Finca Santa Rosa, Catastro N° 2.821 ubicado en el Paraje de El Típal, departamento Chicoana, con una dotación de 21 lts./seg. a derivar del río Chicoana, margen izquierda, por medio de una acequia comunera. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de agosto de 1996.

Imp. \$ 170,00

e) 05 al 19/09/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 6.476

F. Nº 88.527

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos caratulados: "Molina, Uldaricio - Sucesorio", Expte. Nº B-77.645/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de setiembre de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/09/96

O.P. Nº 6.475

F. Nº 88.525

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, Expte. Nº B-73.325/95 caratulado: "Díaz, Néstor Madelmo s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de setiembre de 1996. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/09/96

O.P. Nº 6.474

F. Nº 88.524

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com., 9na. Nom., Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayus, en autos caratulados "Heredia, Angel - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº B-65.301/95, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 07 de junio de 1996. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María Eugenia Saravia de Sayus, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/09/96

O.P. Nº 6.495

R. s/c. Nº 7.346

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría Dra.

Isabel López Figueroa de Canónica, en autos: "Parrilla, José - Sucesorio", Expte. Nº B-82.503/96, cita a quienes se consideren con derecho a la sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 17 de setiembre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

\$ 19 al 23/09/96

O.P. Nº 6.465

F. Nº 88.521

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nom., en autos: "Avenaño de Farfán, Eustaquia - Sucesorio", Expte. Nº B-71.579/95, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de setiembre de 1996. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/09/96

O.P. Nº 6.460

F. Nº 88.517

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos: "Alderete Goytia, Susana Leonor - Sucesorio - Testamentario", Expte. Nº B-84.085/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta de setiembre de 1996. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/09/96

O.P. Nº 6.450

F. Nº 88.594

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos Martínez de Avila, Lucía - Sucesorio, Expte. Nº 1B-86.719/96, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus

derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días.
Salta, setiembre 12 de 1996. Dr. Roberto A. Minetti
D'Andrea, Secretario.
Imp. \$ 25,50 e) 18 al 20/09/96

O.P. N° 6.442 F. N° 88.591

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Expte. N° B-77.137/95 "López, José Rosario - Sucesorio" cita a herederos o acreedores para que dentro de 30 días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 25 de marzo de 1996. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 20/09/96

O.P. N° 6.433 F. N° 82.575

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Goitea, José Daniel - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° B-83.393/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de setiembre de 1996. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.424 F. N° 88.554

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria en los autos caratulados "Ramírez, Ramón Angel s/Sucesorio", Expte. N° B-84.605/96", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 09 de setiembre de 1996. Dra. Silvia Palermo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.423 F. N° 88.557

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Gubiani, Hugo Maximiliano - Sucesorio", Expte. N° B-73.489/95, ordena que se cite por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 04 de setiembre de 1996. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.422 F. N° 88.556

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayus, en autos caratulados: "Sucesorio de Torino, Osfald Norberta", Expte. N° B-85.135/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, de setiembre de 1996. María E. Saravia de Sayus, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.421 R. s/c. N° 7.341

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 y en el Expte. N° 8.103/96 caratulados: "Muñoz, Francisca Urbana s/Sucesorio de Muños, Rodolfo y de Jaimés de Muñoz, Laurentina", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, agosto 20 de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.420 R. s/c. N° 7.340

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 y en el Expte. N° 6.841/94 caratulados: "Calvimonte de Díaz, Blanca Azucena s/Sucesorio de Martínez, María

Ofelia y Calvimonte, Gilberto", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, agosto 20 de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.419 R. s/c. N° 7.339

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 y en el Expte. N° 7.306/94 caratulados: "Guaraz, Mario Antonio s/Sucesorio de Rocha, María Josefina", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, agosto 20 de 1996. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.418 R. s/c. N° 7.338

La doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna en los autos caratulados: "Páez, Antonia Yolanda s/Sucesorio de Cardozo, Melitón", Expte. N° 7.543/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 20 de agosto de 1996. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.410 F. N° 88.488

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Sucesorio de Puma Mora, Martha", Expte. N° B-83.662/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores

del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de setiembre de 1996. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.409 F. N° 84.483

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación en autos caratulados: Sucesorio de Culicuy, Diego Alcorta - Expte. N° B-83.024/96, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Diego Alcorta Culicuy a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de setiembre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/09/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.492 F. N° 88.605

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE**

**Una máquina para plegar metales m/Daisa,
una máquina perforadora eléctrica m/Corradi**

El día 19 de setiembre de 1996 a Hs. 18,10 en mi escritorio de calle Pedernera N° 282, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 5, en los autos que se sigue en contra de Estructuras Metálicas S.A. (EM.SA.), Expte. N° 1-A-06.416/93; sin base y al contado: los siguientes bienes: 1) Una máquina para plegar metales m/Daisa N° 4026/150 y 2) Una máquina perforadora m/Corradi N° 21 - Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acta del remate. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil; la máquina plegadora puede ser vista en calle Zuviría N° 2550. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, ciudad, Te. 320260, Salta.

Imp. \$ 10,50 e) 19/09/96

O.P. N° 6.484 F. N° 88.548

El día 19 de setiembre de 1996, a hs. 17 en calle 20 de Febrero N° 640 de esta ciudad, remataré sin base dinero de contado y al mejor postor: 1) 3 conservadoras marca Coleman 48 color rojo tapa blanca, una conservadora Coleman azul con tapa blanca, una conservadora Coleman con 2 tapas, 2 conservadoras Coleman blanca una con tapa roja, otra con tapa azul,

3 conservadoras Coleman Personal 24, 1 conservadora armazón de chapa marca Interminable, 2) Un par de esquí de agua de madera, 3) 2 lámparas halógenas, 4) Una amoladora con 2 piedras marca Delbre, 5) 4 reposeras armazón metálico, 6) seis cajas para herramientas de chapas color naranja, 7) 4 parasoles tipo playero, 8) 3 mesitas tipo bar armazón metálico blanco con tapa enchapado en fórmica, 9) 4 bolsas de dormir distintos colores, 10) 4 mochilas armazón metálico. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Ins. C. y C. 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. en los autos "Mundo Náutico SACIFI vs. Pezcanor Fantasía y/o quien resulte responsable. Conexo Expte. N° B-43.973/93 Ejecución de Sentencia, Expte. N° B-57.922/94. Edictos 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,20. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Salta, 12 de setiembre de 1996. Informes: Marcela Arias, Martillero Público, 314134.
Imp. \$ 10,50 e) 19/09/96

O.P. N° 6.482

F. N° 88.544

EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL - BASE \$ U\$S 56.173,59

**Un camión marca Mercedes Benz 1620,
Modelo 1993, funcionando**

El día 24 de setiembre de 1996 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 1ra. Nom. Dist. Tartagal, juicio: Pereira, Emiliana Felicia c/Gonzales, Gloria s/Ejecutivo - Expte. N° 7.877/95, remataré con la base de U\$S 56.173,59, de contado y al mejor postor, un camión marca Mercedes Benz 1620 Modelo 1993, Dominio N° A-089.366, sin radio y pasacassette, sin rueda de auxilio, sin llave de rueda, sin crique, cubiertas en regular estado y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión del 10% del precio de compra, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.
Imp. \$ 34,00 e) 19 y 20/09/96

O.P. N° 6.472

F. N° 88.523

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 7.420

Una casa en barrio Santa Ana

El día jueves 19 de setiembre de 1996, a Hs. 17,00 en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago 758 de esta ciudad, remataré, con todo lo

plantado y edificado, con la base de \$ 7.420 (corresp. a planilla aprobada), el inmueble Matrícula N° 84.655 - Manz. 666-b - Secc. R - Parc. 8 - Dpto. Capital (D.G.I.), ubicado en calle 10 - Casa N° 326, de barrio Santa Ana, ciudad de Salta. Descripción: Fte. 10,00 m. - Fdo. 25,00 m. Superf. 250,00 m2. Límites: los dan su Céd. Parcelaria. Mejoras: cuenta con cuatro dormitorios con esp. p/placares, piso de granito, living-comedor, cocina con mesada de granito, dos baños con accesorios, lavadero, patio piso de tierra, sin medianera, cerrado con alambre tejido, todo material de 1ra. y techo de losa con tejas. Estado de ocupación: habitado por los demandados, una hija, una sobrina y un menor. Servicios: agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secret. N° 1, en juicio seguido contra: García, Fausto Esteban y Reynoso de García, Nora Ramona del Carmen - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-82.315/96. Edictos: Un día por Boletín Oficial y tres días por El Tribuno. Cond. de Venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día señalado sea inhábil. Inf. Tel. 230002 - Mart. Edgardo Simkin - IVA: Responsable No Inscripto.
Imp. \$ 20,00 e) 19/09/96

O.P. N° 6.463

F. N° 88.519

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL - BASE \$ 3.130,18

**Un inmueble en Pje. Cancha Rayada N° 2.341
de esta ciudad**

El día 20 de setiembre de 1996 a Hs. 18,15 en calle Laprida 469 - ciudad - remataré con la base de \$ 3.130,18 (corresponde al crédito hipotecario actualizado) con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, un inmueble identificado con Catastro N° 41.763, Secc. "L", Manzana 27a, Parcela 11, Dpto. Capital, ubicado en Pje. Cancha Rayada N° 2341, B° Libertador de esta ciudad, Sup. Total s/C.P.: Fte. 10,50 m. x Fdo. 22,00 m. (231,00 m2). Se trata de un inmueble que tiene un jardín de entrada con piso de mosaico calcáreo y verjas; un living amplio con piso de cerámico con revestimiento de machimbre a mitad de la pared y división; una cocina comedor con piso de cerámico y pared con revestimiento de cerámico, mesada y con revestimiento de 1/2 pared con machimbre; un baño de 1ª con piso y pared de

cerámico; cuenta con dos dormitorios amplios (uno con placard); un patio abierto con piso de cemento alisado, con salida hacia el fondo; un lavadero con piso de cemento alisado y techo de chapa de zinc; una habitación con piso de cemento alisado, con baño de 2ª con piso de mosaico calcáreo, con techo de chapa de zinc. La casa es de construcción de material cocido, techo de losa. Cuenta con los servicios instalados de agua, luz, cloacas y gas natural; servicio público de pavimento y luz de mercurio y cuenta con línea telefónica N° 22-5992. En el inmueble viven la demandada Sra. Angela R. de Castillo, su esposo y tres hijos y lo hacen en calidad de propietarios. Visitas en hor. de 9,30 a 12,00 hs. y de 16,00 a 19,00 hs. Forma de pago: en el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio, 5% de comisión del Martillero y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en juicio que se sigue c/Rodríguez de Castillo, Angela: Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-79.633/96. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469 y/o al expediente referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 102,00

e) 18 al 20/09/96

O.P. N° 6.461

F. N° 88.518

En Laprida 469

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL - BASE \$ 1.770

Un inmueble ubicado en calle
Canónigo Gorriti N° 1606

El día 20 de setiembre de 1996 a las 18,20 hs. en Laprida N° 469 lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 1.770 (corresp. al crédito hipotecario) un inmueble identificado con Catastro N° 65.640, Secc. "V", Manzana 46, Parcela 7e, Dpto. Capital, ubicado en calle Canónigo Gorriti N° 1606 de esta ciudad. Medidas: Fte. 10 mts. x Fdo. 40 m. Se trata de un inmueble con construcción de bloque sin revocar, techo de chapa de zinc con cielorraso, piso de cemento alisado. El mismo consta de un ambiente tipo cocina-comedor, dos habitaciones, un baño precario. El inmueble cuenta con los servicios de luz y agua corriente. La vivienda está ocupada por el Sr. Enrique

Soriano, la Sra. Rita Cruz y dos menores de edad y lo hacen en calidad de propietarios. Horario de visitas: de 9,30 a 12,00 hs. y de 16,00 a 19,00 hs. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio: Ventura Abán, Benigno y otra vs. Alabí de Yáñez, Mónica Patricia: Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-83.289/96. Forma de pago: el comprador debe abonar el 30% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: al suscripto Martillero en Laprida 469 - ciudad - y/o al expediente referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.
Imp. \$ 51,00 e) 18 al 20/09/96

O.P. N° 6.455

F. N° 88.509

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

La Nuda Propiedad sobre las 1/3 parte indivisas
de dos inmuebles en calle Pueyrredón N° 1110
y Tucumán N° 463.

El día 20/09/96, a las 19,20 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré: I) Con la Base de \$ 2.545,24 (2/3 V.F. prop.) la nuda propiedad que le corresponde al demandado s/las 1/3 parte indiv. del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Pueyrredón N° 1110 de esta ciudad e identificado con Catas. N° 15.293 - Secc. B - Manz. 22 b - Parc. 14 - Dpto. Capital 01 - Medidas 9,02 mts. de fte., 9,00 mts. de c/te. y 12,00 mts. de fondo. Sup. 102,70 m2. Lím. al N. y E. c/Prop. de B. Biella; al S. c/Prop. de M. Monteagudo y al O. c/c. Pueyrredón. Plano 1182. En la Planta Baja: tiene 1 zaguán de entrada y 1 salón de 3 x 5,50 mts. aprox. c/p. granito; 1 pasillo c/p. calcáreos; 2 oficinas de 4 x 4 mts. c/p. parquet; 1 patio cerrado c/techo de chapas traslúc. y c/mamparas de hierro y vidrio; 1 habitación de 4 x 4 mts.; 1 cocina chica azulejada y c/mesadas de granito; 1 baño de 1ra., azulejado; un lavadero azulejado bajo escalera de hormigón; 1 baño de servicio y 1 patio al fondo, todo c/p. calcáreos. La construcción es de paredes de ladrillos y techo de losa. En la Planta Alta: tiene 1 terraza c/p. calcáreos, 2 habitaciones de 3 x 3 aprox. (una de las cuales se encuentra edificada sobre el pasillo interno del catastro colindante) c/p. calcáreos y 1 galería c/p. de baldosas rojas, ambos c/paredes de ladrillos, techos de zinc y cielorrasos de material desplegable. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y

Teléf. 220201. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por el Sr. Miguel Angel Córdoba en calidad de inquilino abonando \$ 400,00 por mes; II) Con la base de \$ 3.477,98 (2/3 V.F. prop.) la nuda propiedad que le corresponde al demandado sobre las 1/3 parte indivisa del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán N° 463 de esta ciudad e identificado con Catas. N° 12.405 - Secc. D. - Manz. 45 a - Parc. 26 - Dpto. Capital 01. Med.: 10 x 30 mts.; Sup. 300,00 m².; Lím.: al N. c/calle Tucumán, al S. c/L. 20, al E. c/L. 4 y al O. c/L. 6. Tiene jardín c/entr. p/vehículos, 1 porch, 1 living-comedor de 3,50 x 5 mts., pasillo, baño de 1ra. azulejado, 1 cocina (con mesada de granito y placard) y 1 garaje c/portón de madera de 3 hojas, todos c/pisos de granito; 2 dorm. c/p. de parquet (uno c/placard); 1 pasillo c/techo de chapa traslúcida, 1 lavadero cubierto, 1 hab. de serv., 1 baño de serv. y 1 patio abierto, todos c/p. de granito. Toda esta construcción c/paredes de ladrillos y techos de losa. Fondo de tierra c/medianeras de ladrillos, 1 terraza c/pisos calcáreos, 1 escalera de hormigón y 1 ampliación de 2 habitaciones c/p. calcáreos, techos de chapas de fibrocemento y paredes de ladrillos. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por el señor Carlos Rodolfo Villa y flia. en calidad de inquilinos. Revisar los inmuebles en horario comercial. Nota: ambos inmuebles registran un usufructo vitalicio a favor de Jesús Hilal y de Adela B. de Hilal. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador y también en el mismo acto. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. N° 1, en juicio que se sigue contra Arturo Hilal s/Ejec. - E. P., Expte. N° B-54.956/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléfono 211897 (Cap.). Imp. \$ 141,00 e) 18 al 20/09/96

O.P. N° 6.453

F. N° 88.508

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL CON BASE

Der. y Acc. Mina de Sal Júpiter - Dpto. La Poma
50% indiv. de un inmueble en S. A. de los Cobres

El día viernes 20 de setiembre de 1996, a las 19,10 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré 1) Con la base de \$ 100,57 (2/3 V.F. Prop.): el 50% indiviso que le corresp. a la demandada s/un inmueble

con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle M. Belgrano s/N° de la localidad de San Antonio de los Cobres e identificado con Catastro N° 104, Manz. 16 - Parc. 3 - Dpto. Los Andes; Título Inscip. Folio 436 - Asiento 6 - Libro 2 - Edificación: Cuenta con tres habitaciones c/pisos de mosaico y madera, un baño s/habilitar y lavadero, todo con techo de chapas y paredes de adobe. Posee servicios de agua y luz. Revisar en horario comercial. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Martín Viveros en calidad de propietario sin acreditar títulos, funcionando en el mismo una estación de T.V. cable de su propiedad. Forma de pago: señal del 30% a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. 2) Sin base y de contado los derechos y acciones que le corresp. a la ejecutada sobre la Mina Júpiter, ubicada en Salar del Niño Muerto - dentro del Cat. 103 - Dpto. La Poma - con una extensión de 200 Has. limita al N. c/Mina Laura y Elvira; al Sur c/mina Prode 1; al Este c/Mina Dorita y José María y al Oeste c/Mina Formosa y Los Andes. Acceso por Ruta 40 a 80 km. aprox. de S.A. de los Cobres. Se trata de una mina de sal la que se encuentra desocupada y sin instalaciones ni mejoras s/acta de fs. 80 de autos. Consultar plano de ubicación en expte. o en Vte. López 718. Forma de pago: Contado en el acto. Arancel de Ley 10% y sellado D.G. de Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio c/Calpanchay Puca de Vacazur, Pascuala s/Ejec. Prend. Expte. N° B-51.434/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Gabriel Puló (I.V.A. Resp. No Inscripto). Vicente López 718 - Teléfono 211897 (Cap.). Imp. \$ 72,00 e) 18 al 20/09/96

O.P. N° 6.452

F. N° 88.505

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL - BASE \$ 14.000,00

Casa en pleno centro

El día 20 de setiembre a las 17,30 horas, en calle Lamadrid N° 454 de esta ciudad, remataré con base de \$ 14.000, el 50% indiviso del inmueble identificado con Mat. 2.455, Sec. "D", Manz. 1, Parc. 33; departamento Capital, con 11,00 m. de frente y 64,70 m. de fondo. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Ubicado en calle Caseros N° 179. En la mitad del inmueble hay una vivienda que consta de: sala de estar; seis dormitorios, uno con techo de machimbre, sobre el cual hay construido un altillo;

comedor; baño de primera; cocina con revestimiento en azulejos y piso en flexiplast, con muebles bajo mesada; dos patios; lavadero techado; techo de tejas y pisos de mosaicos. Se encuentra ocupado por Mercedes de Figueroa, en calidad de cuidadora; la otra mitad al momento de la constatación se encontraba cerrada y hay construida una vivienda. El inmueble cuenta con todos los servicios: existiendo gravámenes impagos. Informes en expediente del Juzgado correspondiente. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación en juicio seguido contra: Iñiguez, Sandra Patricia; - Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Ejecutivo - Expte. N° 1B-66.721/95". Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil, publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en el Juzgado C. y C. 11ª Nominación y/o a la Sra. Martillero en el Tel. 215882. I.V.A. Responsable No Inscripto. Susana J. T. de Muñños, Martillero Público.

Imp. \$ 66,00

e) 18 al 20/09/96

O.P. N° 6.438

F. N° 88.586

Excelente Ubicación

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Importante inmueble con tres construcciones independientes, con frente a Avda. Sarmiento N° 800 (esq. Alsina) y N° 794, de esta ciudad**

El día viernes 20 de setiembre de 1996, a las 19,15 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 65.000,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a U\$S 48.750,00): un inmueble con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Avda. Sarmiento esquina Alsina con frente a los N°s. 800 y 794 de esta ciudad e identificado con Catastro 2.231 - Secc. H - Manz. 61 - Parc. 37 a - Dpto. Capital 01 - Lote "A" - Plano 3.693 - Medidas: tiene 22 m. de fte. s/Avda. Sarmiento 23,05 m. de Cdo. S., 14,85 m. al N. s/c. Alsina y al E. línea que partiendo del vértice N.E. sigue 17,18 m. al S., quiebra 8,15 m. al E. y vuelve nuevamente 3,12 m. al S.; Sup.: 363,18 m².; Límites: al N. c/c. Alsina, al S. c/P. 17b, al E. c/P. 19A y L.B., y al O. c/Avda. Sarmiento. Todo según título y ad-corpus. Se trata de un inmueble con tres construcciones independientes. 1) Sobre Avda.

Sarmiento 800 esq. Alsina, funciona la Fcía. Avenida ocupada por el demandado y flia. en calidad de propietario (de 14,85 x 13 m. aprox.), donde en Planta Baja tiene: 1 salón de ventas en L c/cielorrasos de yeso y telgopor, c/vidriera, puerta de vidrio tipo blindex de 4 paños y otra de aluminio y vidrio, con toldos de aluminio perfilados a la calle; 1 oficina de 3,40 x 4 m. aprox. con paredes y techos machimbrados (ambos c/techos de tejas y chapas de cinc); luego con techos de losa tiene: 1 baño de 2da. azulejados (parte de su techo con tejas y cinc); 1 dormitorio de 2 x 2 m.; 1 pasillo; 1 depósito de 2 x 4 m.; 1 escalera de hierro y madera; y 1 garaje c/salida a Alsina (todo con paredes de ladrillos y pisos calcáreos, menos el garaje que es de granito). En la Planta Alta tiene: 2 oficinas empapeladas y alfombradas, 1 pasillo alfombrado, 1 baño con pisos de granito y azulejado (estos ambientes con cielorrasos de telgopor); y 1 terraza pequeña con galería semi-cubierta con pisos de baldosas rojas (todo con paredes de ladrillos y con techos de fibro-cemento). 2) La otra construcción con frente a Sarmiento 794 (de aprox. 9 m. x 14,85 m.), tiene 1 habitación a Avda. Sarmiento s/N° (de aprox. 2,40 x 5 m.), c/pisos calcáreos, techo de cinc y cielorraso antiguo, ocupado por la Sra. Mercedes Torres como inquilina del demandado. El resto de la construcción se encuentra ocupado por el Movimiento de Integración y Desarrollo en calidad de inquilino, donde hay: 1 oficina de 5 x 5 m., 1 baño de 1ra. con bañadera y revestimiento de vicle, 2 pasillos, 1 cocina precaria (parte azulejada y con mesada revest. c/cerámicos); 1 lavadero cubierto; 1 patio c/mesada para asador y 1 oficina de 4 x 4 m. (toda esta construcción con paredes de ladrillos, techos de teja y chapas de cinc, con cielorrasos antiguos y con pisos calcáreos) y termina con oficina de 4,50 x 4,50 m. con techos de chapas fibro-cemento. Ambos inmuebles tienen agua, luz y cloacas, con gas natural sin conectarse, con pavimento a las dos calles, sin teléfono propio, pasando el gas y con alumbrado público. Además esta construcción comprendía originariamente otra de aprox. 3,12 x 8,15 m., ubicada hacia el Este, hoy con salida al inmueble colindante de calle Alsina 985 (Cat. 40.967) propiedad de María O. Franzoni quien manifiesta que se trata de un desmembramiento que nunca se formalizó, al que se encuentra unido y ocupado por la citada y contando con una extensión de sus servicios de agua, luz y cloacas. Tiene construido parte de 1 pequeño tinglado de cinc con pisos de granito; 1 escalera de hormigón; y 1 habitación con paredes de ladrillos, techos de losa, pisos de granito y terraza. Revisar el inmueble en horario comercial. Condiciones de pago: en el acto seña del 30% a cuenta del precio y saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellados de la D.G. de Rentas del

1,25%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secr. N° 2, en juicio contra Angel A. Parentis s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-65.202/95. Edictos: 3 días a través del Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Teléf. 211897 - IVA Resp. No Inscripto - Vicente López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 189,00

e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.437

F. N° 88.582

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la ciudad de Metán

El día 19/09/96, a las 18:15 Hs. en 9 de Julio N° 487 de la ciudad de Metán y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados Bioteknia S.R.L. vs. Guzmán, Rodolfo s/Ejecutivo, Expte. N° 4.657/94, procederé a la pública subasta con la base de \$ 66.106,24 del inmueble urbano identificado como Catastro N° 8.024, Sección B, Manzana 122 A, Parcela 15 ubicado en calle Juramento N° 422 (B° G.D.) se trata de un inmueble que cuenta con la siguiente distribución en el frente posee un jardín con entrada para vehículo, una galería chica con piso de mosaico, un living, un comedor, una cocina con bajo mesada y alacenas, también cuenta con 3 habitaciones con placard, un baño con azulejos, todas estas dependencias con techos de losa, un comedor de diario, dormitorio con techo de chapa; a continuación hay un patio descubierto con piso de cemento alizado, una habitación de servicio y lavadero con techo de chapa de cinc. El piso del inmueble es en parte de mosaico calcáreo, cemento alizado y baldoza plástica. Cuenta con los servicios de gas natural, luz, agua corriente y cloacas. El inmueble está ocupado por el demandado, su esposa, dos hijos mayores y dos nietos, también vive la Sra. Sara Choque con su hija menor. Forma de pago: Señal el 30% del precio en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo comprador, sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador. Nota: Pasados 15' si no hubiera postor por la base, ésta se reducirá en un 25% menos, y si no hubiera postores en este último caso, transcurridos otros 15' el remate sale sin base. Metán, 12 de setiembre de 1996. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.432

F. N° 88.570

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL CON BASE

El día 19 de setiembre de 1996, a Hs. 19 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré con la base de U\$S 33.064,59 (art. 12 E.P. N° 177/93 de hipoteca en 1er término.), con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo por ac. física y legal, el inmueble Matrícula N° 1.707 - Dep. Cerrillos 08 - Rural, individualizado en Plano N° 96 - D.G.I. como un polígono irregular, ubicado sobre Ruta Nac. 68, por la entrada Norte al pueblo de Cerrillos en la 2ª curva, 100 mts. (aprox.) antes de cruzar el camino a Colón, s/m. derecha, cercado de ligustros, de prop. de los demandados. Extensión: los que indican su C. Parcelaria (fs. 22). Superficie: 41 a - 58 m2. - 02 dm2. Límites: al N.-NE. finca Los Alamos, camino de por medio y con prop. de Alejandro López; al S.-SE. camino nac. que une esta ciudad con el pueblo de Cerrillos y al O.-NO: prop. de Marcelino T. Benavente. Estado de ocupación: está ocupada por los demandados e hijos menores. Mejoras: Casa principal c/3 dormitorios, living comedor, comedor diario, cocina azulejada, baño de 1ra., galería habit. y baño de servicio. Dos habit. al fondo. Techo de tejas y tejuelas, paredes de adobe y ladrillo, piso de mosaico y carp. de madera, pileta de natación de 6 x 12 m. aprox., con agua, cloaca y luz. Por su frente pasa el gas. Alambrado perimetral con ligustros. Distancia a Salta 15 Km. aprox. Visitas durante el día. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 12ª Nom., Secretaría N° 2, en autos "Banco de Galicia y B. Aires vs. Luna, Carlos E. y otra - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 2B-76.049/95. Condiciones de Venta: Señal 30% a c/precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El Impuesto a las Ventas (Art. 7º Ley 23.905), no incluye el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La sub. se hará si el día fuera inhábil. Informes en dicho escritorio T. 23-0154. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 81,00

e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.425

F. N° 88.566

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION
Camión Ford F-14000

El día 19/09/96 a hs. 19,00 en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré con base de \$ 34.373 y si no

hay postores, transcurridos 15' se subastará con la base reducida en un 25%, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo de comprador, un camión dominio A-093500 - Marca: Ford - Modelo F-14000/94, motor marca MWM N° 22906144006, chasis marca Ford N° 9BFXTNSM1RDB43606, equipado con seis gomas armadas y colocada y una de auxilio, c/pasacas. m/Philips, sin caja de carga. Revisar en h. comercial en el lugar del remate. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, en juicio que se sigue c/Puna Construcciones S.A. s/Incidente de Verificación Tardía - Concurso Especial - Expte. N° B-62.716/96". Edictos por 3 días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Mart. A. J. Gudiño - Tel. 235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 51,00

e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.417

F. N° 88.498

Por: RAMON E. LAZARTE**JUDICIAL CON BASE - TARTAGAL**

a) Parte indivisa 20/25 lote terreno en Embarcación-V y Bs. As.

b) Una finca de 1.730 Has. en Campichuelo- a 30 Kms. de Embarcación.

c) Parte indivisa 2/14 un lote terreno en la ciudad de Salta - Lerma N° 57 entre 49/75.

Base: a) \$ 432,00, b) \$ 16.955,44 y c) \$ 21.648,00

El día 20 de setiembre de 1996 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez 1° Instancia C. y C. 1° Nominación. Distrito - Tartagal, en juicio: Quiroga, Haidee c/Clinis Hnos S.H. y otros, s/Inc. Ej. de Sentencia - Expte. N° 7.434/94 remataré con todo lo edificado y allí plantado con la base de \$ 432,00 y al mejor postor de contado: a) 20/25% indiviso de un lote terreno ubicado en la localidad de Embarcación sito en calles Vuista y Avda. Buenos Aires, Catastro N° 16064, 21,00 mts. de fte. Sup. Total 2.488,50 m2, consta de un tinglado de c/chapas de zinc con horno para carbón, un corral c/alambre de 10 hilos para porcinos, una chimenea de material p/quema de aserrín, dentro del tinglado existe una casilla de madera de 2,50 x 2,50 mts aprox. al frente del mismo una pieza de madera de 3,00 x 3,00 mts., un depósito de madera de 12 x 5,50 mts., una pieza de madera machimbrada de 6,00 y 4,00 mts., una pieza de 6,00 x 6,00 mts. de madera, c/baño precario de madera. Servicios: agua, luz. Estado de Ocupación: está explotado como aserradero por los demandados el Sr.

Socorro Villa se encuentra en calidad de sereno. Deudas: I. Inmobiliario \$ 1.097,95. b) Con la base de \$ 16.955,44 una finca en el departamento San Martín identificada como Catastro N° 16.373 de 1.730 Has., se encuentra a 30 kms. de la localidad de Embarcación, tiene acceso por camino vecinal al Fte. de la localidad de Campichuelo, por pozo La Porcelana o Tomasito, está desocupada de habitantes, c/abundante bosque y diversidad de especies vegetales aptas para su explotación, no registra mejoras. Deudas: I. Inmobiliario \$ 7.048,83 al 30/05/96. c) Con la base de \$ 21.648 2/14% indiviso de un lote terreno en la ciudad de Salta sito en calle Lerma N° 57 entre 49 y 75 denominado como Catastro N° 1307 teniendo las siguientes medidas: 11 mts. de frente x 32 mts de fondo. Sup. Total 352 mts2, sin mejoras, está desocupado c/frente revoque blanco paredes viejas y una puerta color marrón de dos hojas destruidas. Servicios: agua, luz, gas, video cable, teléfono, pavimento, cloaca y se encuentra en plena zona comercial de la ciudad de Salta. Deudas: I. Inmobiliario \$ 5.711,47 al 13/05/96, D.G.O.S. \$ 2.047,19. La base cde. a la 2/3 partes de los valores fiscales. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña del 30% del precio de compra, comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público.

Imp. \$ 117,00

e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.415

F. N° 88.497

Por: RAMON E. LAZARTE**JUDICIAL EN TARTAGAL - BASE \$ 38.914,00**

Un inmueble c/Planta Alta en calle 20 de Febrero 281 - Tartagal

El día 20 de setiembre de 1996 a horas 18,40 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez 1° Instancia C. y C. 1° Nominación Dist. Tartagal, Juicio: Venencia, Humberto M. c/Montero, René - s/Embargo Preventivo - Expte. N° 6.427/93, remataré con la base de \$ 38.914 de contado y al mejor postor, un inmueble ubicado en Avda. 20 de Febrero N° 281 de la ciudad de Tartagal, denominado como Catastro N° 1070 - Sección "A" - Manzana N° 2 - Parcela N° 15, sup. Total 159 m2.; consta de un salón p/negocio, un baño de primera, un pasillo, una cocina, un hall, un lavadero. En planta alta dos dormitorios y baño de primera, tiene todos los servicios, la casa está construida de material, techo de losa. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por el señor René Montero y su grupo familiar en calidad de propietario. Deudas: Gasnor \$ 46,00 - D.P.E. \$ 216,88 - D.G.O.S. \$ 487,95, Municipalidad

de Tartagal A.L. \$ 649,96 - Inmobiliario \$ 706,54. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal del 30% del precio de compra y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de compra, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: La base es solicitada por el Banco. Nación Argentina como acreedor Hipotecario. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil - Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.407

F. N° 88.485

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL CON BASE - \$ 24.105,81

Partes de un importante inmueble sobre calle Egües - Orán

El día 20 de setiembre de 1996 a hs. 18,00 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de 2/3 partes de la valuación fiscal de la parte indivisa (2/3 partes del inmueble) \$ 24.105,81 que corresponde a los demandados, ubicado en calle Egües 387 de Orán (frente Tribunales), identificado por Matrícula 9.240, Secc. 6ta., Manzana 83, Parcela 4f de una superficie (terreno) de 2.341 m2, sobre parte del cual se encuentra construido (ex hotel) dos salones al frente, un pasillo de acceso, 26 habitaciones, 6 baños, galerías, patio interno y fondo con piso de tierra, tiene frente (4m.) sobre calle Lamadrid. La construcción es de aproximadamente 50 años, ladrillo con techo de tejas, tiene gas, luz, agua, cloaca, está ocupada por los demandados e inquilinos (fotocopiadora y por habitaciones, cuatro ocupadas). Tiene deuda con la Municipalidad, con la D.G.O.S. y D.P.E. Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación del Distrito Judicial del N. Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza en juicio c/Bruno, Juan Carlos y de Ilma Bruno de Cadeddu, Ejec. de Sentencia", Expte. N° 34.611/93. Edictos por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del adquirente en el acto de la subasta. Nota: esta subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053, Tel. 0878-21508 de Orán.

Imp. \$ 96,00

e) 17 al 20/09/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6.456

F. N° 88.510

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Xarau, Horacio Enrique s/Concurso Preventivo", Expte. N°

B-86.573/96, hace saber a acreedores del concursado lo siguiente: 1º) Que con fecha 20 de agosto de 1996, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Xarau, Horacio Enrique, domiciliado en calle Cerro Negro sin número, finca San Luis, Ruta 51 km. 8,5 (Camino a Campo Quijano) de esta ciudad. 2º) Que se ha designado síndico a la C.P.N. María del Valle Gallo. 3º) Que ha sido fijado el día 3 de octubre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en Avda. Virrey Toledo N° 340 de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves, en horario de 17,30 a 20,00 horas. 4º) Que se ha fijado hasta el día 15 de noviembre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado para que el síndico presente el informe individual sobre cada solicitud de cada verificación de créditos. 5º) Diferir la fijación de la fecha de presentación del informe general, la que se determinará al momento de resolver la verificación de los créditos. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 18 al 24/09/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6.448

F. v/c. N° 8.220

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 del Dr. Francisco A. Giardinieri, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en autos caratulados "Minera Altas Cumbres S.A. s/Quiebra", Expte. N° 56.417, con fecha 20 de marzo de 1996 se decretó la quiebra de Mineras Altas Cumbres S.A. fijándose como plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos hasta el 11 de octubre de 1996 ante el síndico Contador Eduardo Jorge González Bergerot con domicilio en Tucumán 1484 2º "C", Capital Federal, (C.P: 1050) teléfono 01 371-4504, dictando el Juzgado resolución respecto de los créditos en caso de que corresponda el 22 de noviembre de 1996, estableciéndose plazo para formular revisiones (art. 37 LC) el día 20 de diciembre de 1996. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, Buenos Aires, agosto, 29 de 1996. Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Juez. Dr. Francisco A. Giardinieri, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 18 al 24/09/96

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 6.361

F. N° 88.427

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría

de la Dra. María E. Saravia de Sayus, en los autos caratulados "Perotta María Natalia - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-83.746/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de 8 (ocho) días. Salta, 3 de junio de 1996. Fdo. Dr. Raúl Mauricio Bru (juez), Dra. María E. Saravia de Sayus (Secretaria). Salta, 11 de julio de 1996.

Imp. \$ 68,00

e) 11 al 23/09/96

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6.473

R. s/c. N° 7.344

El Dr. Mario A. Salvadores, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia

Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Alarcón, María Amanda - Rectificación de Partida Sol. por: Baudelio Alarcón", Expte. N° 1B-83.812/96, hace saber que se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de María Amanda Alarcón, dado que en la marginal de la misma figura como Amado Alarcón, siendo el nombre correcto María Amanda Alarcón, conforme lo previsto por el Art. 17 de la Ley 18.248, publíquese edictos en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 24 de agosto de 1996. Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 19/09 y 21/09/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 6.493

F. N° 88.607

LOS YACONES S.R.L.

Entre el señor Alberto Artur de la Villarmois, de 38 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Belgrano N° 2070, cuerpo I, 2° piso, Dpto. A, de esta ciudad, D.N.I. N° 11.935.981 y la señora Lucía Adriana Gómez de Artur, de 41 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Avda. Belgrano N° 2070, cuerpo I, 2° piso, Dpto. A, de esta ciudad, D.N.I. N° 11.227.474, resuelven constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades comerciales y las cláusulas que siguen:

Fecha de Constitución: 05 de setiembre de 1996

Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará Los Yacones S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Pellegrini N° 424 de la ciudad de Salta.

Duración: Su duración será de 80 (ochenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización, distribución, transporte y explotación del ramo compraventa de bebidas con o sin alcohol, su contenido, envases y fraccionamiento. Asimismo la sociedad podrá actuar en la representación, distribución y transporte de diversas marcas, así también podrá recibir en consignación y efectuar todo acto de comercio vinculado a bebidas naturales, gasificadas, alcohólicas, con envases con retorno y sin retorno, permitidas, de consumo humano dentro de las prescripciones legales del Código Alimentario Nacional.

Capital Social: El capital social será de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) La socia Lucía Adriana Gómez de Artur suscribe 95 (noventa y cinco) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Catorce Mil Doscientos Cincuenta (\$ 14.250) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos con 50/100 (\$ 3.562,50), en efectivo; b) El socio Alberto Artur de la Villarmois suscribe 5 (cinco) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete con 50/100 (\$ 187,50), en efectivo. El saldo pendiente de integración será completado por los socios Lucía Adriana Gómez de Artur y Alberto Artur de la Villarmois dentro del plazo de 2 (dos) años.

Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Alberto Artur de la Villarmois, quien revestirá el carácter de gerente administrador por el término de 30 (treinta) años.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio económico y financiero cerrará el día treinta y uno de mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18 de setiembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 19/09/96

O.P. N° 6.491

F. N° 88.606

CAIS.R.L.

Entre el señor Cristóbal Muñoz Martínez, de 32 años de edad, casado, argentino, agricultor, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 101, Cerrillos, Salta, D.N.I. N° 16.664.935 y la señora Adriana Isabel Bracero Jiménez de Muñoz, de 30 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Gral. Güemes N° 101, Cerrillos, Salta D.N.I. N° 17.491.207, resuelven constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas que siguen:

Fecha de Constitución: 04 de setiembre de 1996.

Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará CAI S.R.L. y tendrá su domicilio legal administrativo en calle Gral. Güemes N° 101, Cerrillos, Salta.

Duración: Su duración será de 50 (cincuenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola, la prestación de servicios agrícolas y el arrendamiento de inmuebles rurales.

Capital Social: El capital social será de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El socio Cristóbal Muñoz Martínez suscribe 60 (sesenta) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) en efectivo; b) La socia Adriana Isabel Bracero Jiménez de Muñoz suscribe 40 (cuarenta) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) en efectivo: El saldo pendiente de integración será completado por los socios dentro del plazo de 2 (dos) años.

Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Cristóbal Muñoz Martínez, quien revestirá el carácter de gerente administrador. El gerente designado en este acto durará en su cargo por el término de 10 (diez) años.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio económico y financiero cerrará el día treinta y uno de agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18 de setiembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 19/09/96

O.P. N° 6.483

F. N° 88.545

PROVIDA S.R.L.

Socios: Oscar Rolando Bertero D.N.I. N° 13.347.337, argentino, casado, 37 años de edad, de profesión Productor de Seguros con domicilio en calle Pedro Pardo N° 212 de la ciudad de Salta y Berta Margarita Magarzo, D.N.I. N° 11.834.947, argentina, casada, 40 años de edad, de profesión Productora de Seguros con domicilio en calle Pedro Pardo N° 212 de la ciudad de Salta.

Fecha de Contrato: 17 de julio de 1995 y sus modificaciones de los días 01 de julio de 1996 y 27 de agosto de 1996.

Denominación de la Sociedad: PROVIDA S.R.L.

Sede Social: Su domicilio será en la ciudad de Salta y la Sede Social en calle Pedro Pardo N° 212.

Duración: Treinta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la adhesión de personas a través del pago de una cuota mínima mensual, a las que les prestará servicios sociales consistentes en seguros de sepelio, seguro de vida, servicios de enfermería y servicios de odontología de urgencia. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad deberá contratar con las entidades que se encuentren autorizadas para la prestación de tales servicios.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) totalmente suscripta por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Oscar Rolando Bertero suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas equivalentes a \$ 15.000,00 (pesos quince mil) integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo y el 75% (setenta y cinco por ciento) a integrar en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la fecha del Contrato Social y la Sra. Berta Margarita Magarzo suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas equivalentes a \$ 15.000,00 (pesos quince mil) que integra en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) y el 75% (setenta y cinco por ciento) a integrar en un plazo de 2 (dos) años computados a partir de la fecha del Contrato Social.

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de la socia Berta Margarita Magarzo quien revestirá el cargo de socia gerente y tendrá la representación de la sociedad obligándola con su firma.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17 de setiembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 19/09/96

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6.451 F. N° 88.501
FARMACIA ACUARIO S.R.L.

Notifica a los interesados por el término de cinco días a partir de la fecha, que vendió a Cograne Sociedad Anónima, con domicilio en calle Leopoldo Lugones sin número de San Lorenzo, el negocio dedicado a farmacia con la denominación de Farmacia Acuario, ubicado en calle Independencia número 599 de esta ciudad de Salta. Intervino en la operación el escribano Juan Antonio Astudillo con oficinas en calle Balcarce número 380 de esta ciudad. Los reclamos se receptorán en el domicilio del citado escribano, dentro de los Diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en horario de 8 a 12 y de 17 a 20 horas.

Imp. \$ 105,00 e) 18 al 24/09/96

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6.436 F. N° 88.581
ALUBIA S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria para reunirse en primera convocatoria el día 08 de Octubre de 1996 a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria para una hora después, en el domicilio social de Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km.14,4, Dpto. Metán, prov. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1996.
- 3°) Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
- 4°) Distribución del resultado acumulado luego de deducir I. Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.
- 5°) Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
- 6°) Consideración de la gestión del Directorio.

Imp. \$ 85,00 e) 17 al 23/09/96

O.P. N° 6.399 F. N° 88.477
SANATORIO EL CARMEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 1996 a las 20,00 horas, en sede social sita en Avenida Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual N° 34, cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 3°) Elección de nuevas autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4°) Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia.
- 5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Dr. Eduardo van Cauwlaert **Dr. Fernando A. Virgili**
 Secretario Vicepresidente
 Imp. \$ 85,00 e) 12 al 19/09/96

O.P. N° 6.386 F. N° 88.457
COQUENA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Sres. Accionistas de Coquena S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Balcarce 543 de la ciudad de Salta el día 24 de setiembre de 1996 a Hs. 9:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Nueva designación de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su retribución (Art. 234 inc. 2° Ley de Sociedades).
- 2°) Aumento de Capital Social.
- 3°) Incorporación de nuevos socios.
- 4°) Modificación del Estatuto.
- 5°) Designación de 2 accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

A los Sres. accionistas se le comunica que transcurrida una (1) hora del horario estipulado sin obtener quórum legal, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

El Directorio

Marcelo H. Ebber
 Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 12 al 19/09/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 6.457 F. N° 88.511

CIRCULO MEDICO ORAN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión del Círculo Médico de Orán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 03/10/96 a hs. 21,00 en su sede social de calle Alvarado N° 469, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 3°) Lectura e informe de los Estados Contables, Balance y Memoria. Ejercicio 1995-1996.
- 4°) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva, designación de un Vicepresidente; un Prosecretario; un Protesorero; dos Vocales Titulares; un Vocal Suplente, un Delegado Titular y un Delegado Suplente por cada localidad; un Organismo de Fiscalización: Un (1) Titular y tres (3) Suplentes.
- 5°) Lectura y aprobación de resoluciones.

Transcurrida una hora después de la fijada para la asamblea y sin conseguir quórum se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (art. 28).

Dr. Daniel Valeri Secretario Círculo Médico Orán Imp. \$ 25,00	Dr. Alfredo Busleiman Presidente Círculo Médico Orán e) 18 y 19/09/96
--	---

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.494 F. N° 88.609

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL DE GUACHIPAS

Asamblea General Ordinaria

El Club Deportivo Municipal Guachipas convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12/10/96, a horas 20,00 en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio económico 1995.

3°) Fijación de la cuota societaria.

4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva. Se elegirán los siguientes cargos: Tesorero, Protesorero, Prosecretario, Vocal 2° Titular, Vocal 4° Titular y Vocales 1°, 3° y 5° Suplentes.

5°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Las listas se presentarán hasta el día 07/10/96 a horas 22,00 en la sede social.

María Susana López Secretaria Imp. \$ 6,50	Eufrazio Ricardo Vilte Presidente e) 19/09/96
---	--

O.P. N° 6.486 F. N° 88.547

CENTRO FEDERALISTA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ORAN (Salta)

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nacionales de Orán, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1996 a hs. 9,00 en la sede de la Institución sita en calle Colón N° 720 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Honorable Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva (Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocales Titulares).
- 4°) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota: Conforme lo establece el Art. N° 37 segundo párrafo del Estatuto Social, en caso de no obtenerse "Quórum" legal a la hora establecida para la iniciación de la Asamblea, se procederá a esperar una hora más y cumplido este último plazo, la Honorable Asamblea General Ordinaria sesionará con los socios presentes, siendo válidas sus decisiones. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 27 de 1996.

Daniel Torres

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 19/09/96

AVISOS GENERALES

O.P. N° 6.485

F. N° 88.549

**PARTIDO RENOVADOR DE SALTA
CONVOCATORIA A ELECCIONES**

El Comité Central del Partido Renovador de Salta, por Acta N° 10 del 11/09/96, Convoca a Elecciones de Delegados a la H. Convención Provincial y Miembros de los: Comité Central, Comités Departamentales, Comités de Circuitos y Comités Juveniles, para el día 15 de diciembre de 1996, sujetándose los mismos al siguiente cronograma electoral aprobado por Resolución N° 03/96 de la Junta Electoral: 30/09/96: exhibición pública de padrones de afiliados: 15/10/96: vencimiento de período de tachas de afiliados; 25/10/96: aprobación de padrones por la Junta Electoral; 05/11/96: presentación de las listas de candidatos ante la Junta Electoral; 11/11/96: resolución de la Junta Electoral sobre las impugnaciones a los candidatos; 14/11/96: oficialización de las listas de candidatos por la Junta

Electoral y fijación de los lugares para la realización de los comicios; 22/11/96: presentación de las boletas electorales; 27/11/96: oficialización de las boletas electorales; 05/12/96: designación de las autoridades de mesa; 15/12/96: COMICIOS. Salta, 17 de setiembre de 1996.

Héctor Alberto Gardey**Jorge Oscar Folloni**

Vice-Presidente 1°

Presidente

Partido Renovador de Salta

Partido Renovador de Salta

Imp. \$ 21,00

e) 19/09/96

O.P. N° 6.481

F. N° 88.539

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS
DE SALTA**

Se informa a continuación, el Estado Económico-Financiero de la Caja (provisorio), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 30 apt. t) de la Ley N° 6.757 y referido al 30/06/96

ACTIVO

— Caja y Bancos		24.790,11
— Inversiones		
* Depósitos en Caja de Ahorro	16.671,14	
* Plazos Fijos en Pesos	358.680,30	
* Plazos Fijos Moneda Extranjera	21.139,00	
* Plazos Fijos Sistema de Préstamos	4.645,00	401.135,44
— Cuentas por Cobrar		
* Deudores por aportes	206.168,68	
* Deudores por Regularización Art. 97	277.394,21	
* Deudores por préstamos	24.120,30	
* Obra Sede Caja Alvear 70	2.711,90	510.395,09
— Bienes de Uso		
* Muebles y útiles	3.916,70	
* Máquinas de oficina	5.455,13	
* Bienes varios	3.357,52	
* Rodados	152,50	
* Instalaciones	1.174,18	14.056,03
TOTAL DEL ACTIVO		<u>950.376,67</u>

PASIVO

— Aportes y Contribuciones a Depositar	91,63	
— Sellado a depositar	72,00	163,63

PATRIMONIO NETO

— Capital Social	24.370,00	
— Ajuste de Capital	1.191,00	
— Resultados acumulados	657.822,82	
— Resultado del ejercicio (provisorio)	266.829,22	950.213,04
TOTAL		<u>950.376,67</u>

RESULTADOS GENERADOS EN EL PERIODO 01/01/96 AL 30/06/96**RECURSOS ORDINARIOS**

- Aportes Categoría Asoc.	234.694,84	
- Aportes Regularización Art. 97	42.750,00	277.444,84

RECURSOS FINANCIEROS

- Rentas de Inversiones	10.069,18	
- Recargos por mora	1.293,25	
- Recursos varios	256,56	
- Intereses por préstamos	2.298,00	
- Intereses moratorios por préstamos	82,52	13.999,51
TOTAL DE RECURSOS		291.444,35

EGRESOS**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

- Papelería y Utiles de Oficina	357,75	
- Franqueo	203,15	
- Luz, Gas y Teléfono	1.002,85	
- Comisión y gastos bancarios	467,80	
- Conservaciones generales	114,65	
- Sueldos y Aportes	10.047,08	
- Honorarios profesionales	6.400,00	
- Procesamiento de Información	2.236,50	
- Buffet y artículos de limpieza	491,85	
- Otros honorarios por servicios	428,25	
- Otros gastos por funcionamiento	574,20	
- Impuesto de sellos	17,50	
- Impuesto y tasas	482,50	
- Imprenta	227,00	
- Movilidad y traslado	15,65	
		23.0066,73

GASTOS DE PRESTACIONES

- No existen

GASTOS DE PROMOCION

- Cursos y jornadas	956,75	
- Publicaciones	174,65	
- Eventos, arte y cultura	417,00	
		1.548,40

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

- No existen

TOTAL DE EGRESOS	24.615,13
-------------------------	------------------

EXCEDENTE PROVISORIO (SUPERA VIT)	266.829,22
--	-------------------

Imp. \$ 28,00	e) 19/09/96
---------------	-------------

RECAUDACION

O.P. N° 6.496

Saldo anterior	\$ 115.655,33
Recaudación del día 18/09/96	\$ 493,30
TOTAL	\$ 116.148,63